



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 51

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 12 de diciembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 51 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde Accidental abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 50 DE FECHA 1/12/2017.

LICENCIA DE APERTURA

2. APROBACIÓN EXPTE. 13-15 D. JESÚS ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ, APERTURA CENTRO DE TATUAJES.
3. APROBACIÓN EXPTE. 28/16 DÑA. FÁTIMA FERNÁNDEZ PALAZÓN, APERTURA DE LUDOTECA.
4. APROBACIÓN EXPTE.05/17 VERTEDERO RCD'S ABARAN, S.L. ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS ASOCIADOS.
5. APROBACIÓN EXPTE. 18/17 D. GUILLERMO PASTOR CARRILLO, CLÍNICA DE FISIOTERAPIA.
6. APROBACIÓN EXPTE. 20/17, D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LORENTE, COMERCIO DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

7. APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LAS ENTIDADES BANCARIAS BMN Y CAJAMAR.
8. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL, ASISTENCIA MES DE DICIEMBRE COMEDOR MES DE NOVIEMBRE 2017.
9. COMPARECENCIAS JUDICIALES Y GRATIFICACIONES MES DE NOVIEMBRE.
10. APROBACIÓN DEL GASTO.

1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 50 DE FECHA 1/12/2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 50 de la sesión celebrada por la Junta de 1/12/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

LICENCIA DE APERTURA

2. APROBACIÓN EXPTE. 13-15 D. JESÚS ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ, APERTURA CENTRO DE TATUAJES Y PIERCING”, con emplazamiento en, C/ JOAQUÍN MORTE Nº5, BAJO. ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 16-09-15, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 16-09-15 y 20-10-17, y el informe del técnico de administración de fecha 17-11-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D. JESÚS ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ, CON DNI Nº77.709.891-K, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A “CENTRO DE TATUAJES Y PIERCING”, con emplazamiento en, C/ JOAQUÍN MORTE Nº5, BAJO. ARCHENA, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 13/15, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €.
Tasa por apertura (60 m2).	115,00 €.
ICIO 3,5 %	280,00 €.
Suma	395,00 €.
paga 115,00 € de Tasa el 15.04.15	115,00 €.
Total a INGRESAR	280,00 €.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

3. APROBACIÓN EXPTE. 28/16 DÑA. FÁTIMA FERNÁNDEZ PALAZÓN, APERTURA DE LUDOTECA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 11.11.16, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 15.11.16 y 10.11.17, y el informe del técnico de administración de fecha 17-11-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **D^a. FÁTIMA FERNÁNDEZ PALAZÓN**, con DNI. N^o: **77.842.547J**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "LUDOTECA"**, con emplazamiento en, **C/ DAMA DE ELCHE N^o1. BAJO. ARCHENA**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **28/16**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	11.000,00 €.
Tasa por apertura (122,00 m2).	230,00 €.
ICIO 3,5 %	385,00 €.
Suma	615,00 €.
paga 230,00 € de Tasa el 05.09.16	- 230,00 €.
Total a INGRESAR	385,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

4. APROBACIÓN EXPTE.05/17 VERTEDERO RCD`S ABARAN, S.L. ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS ASOCIADOS.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 22.06.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 10.07.17, y Resolución del Concejal de Urbanismo de fecha 20.11.17.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N^o Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **VERTEDERO RCD'S ABARÁN S.L., CON CIF Nº: B.73889032**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "ACTIVIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS ASOCIADOS"**, con emplazamiento en, **C/ MELILLA, Nº4. NAVE 11. P.I. LOS POLVORINES. 0901402XH5200S0010BS. ARCHENA**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **05/17**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	19.000,00 €.
Tasa por apertura (301 a 500 m2).	517,50 €.
ICIO 3,5 %	665,00 €.
Suma	1.182,00 €.
paga <u>517,50</u> € de Tasa el 10.03.17	- 517,50 €.
Total a INGRESAR	665,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

5. APROBACIÓN EXPTE. 18/17 D. GUILLERMO PASTOR CARRILLO, CLÍNICA DE FISIOTERAPIA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 30.10 y 31.10.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 28.11.17, y del Técnico de Administración de fecha 29.11.17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR MAYORÍA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **D. GUILLERMO PASTOR CARRILLO, CON DNI Nº: 77.722.877-N**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "CLÍNICA DE FISIOTERAPIA"**, con emplazamiento en, **AVDA. MARIO SPREÁFICO Nº3. REF.CATASTRAL= 9802804XH4290BAAL04. ARCHENA**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **18/17**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	14.000,00 €.
Tasa por apertura (137,86 m2).	207,00 €.
ICIO 3,5 %	490,00 €.
Suma	697,00 €.
paga <u>207</u> € de Tasa el 14.06.17	- 207,00 €.
Total a INGRESAR	490,00 €.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

6. APROBACIÓN EXPTE. 20/17, D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LORENTE, COMERCIO DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 30.10 y 31.10.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 28.11.17, y del Técnico de Administración de fecha 29.11.17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por **D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LORENTE**, con DNI Nº: **48.662.351-D**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "COMERCIO DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, con emplazamiento en, **AVDA. ANTONETE GÁLVEZ, Nº25. BAJO. Ref.Catastral: 5387701XH158N0001EA. ARCHENA**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **18/17**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	14.000,00 €.
Tasa por apertura (137,86 m2).	207,00 €.
ICIO 3,5 %	490,00 €.
Suma	697,00 €.
paga _207_ € de Tasa el 19.07.17	- 207,00 €.
Total a INGRESAR	490,00 €.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo

7. APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LAS ENTIDADES BANCARIAS BMN Y CAJAMAR.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta del Departamento de Intervención que copiada literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2017 aprobó la autorización de la contratación de una operación de tesorería-corto plazo-por un importe total máximo de 3.250.000,00€.

Se han presentado ofertas por las entidades que se detallan, al objeto de contratar la cantidad de 2.300.000,00€.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E

Visto el informe de intervención emitido con ocasión de la aprobación de la autorización por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe complementario sobre el cálculo del tipo de interés que se adjunta a la presente propuesta.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE:

PRIMERO. - Para atender necesidades transitorias de tesorería se considera necesario concertar una operación de tesorería, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos y condiciones establecidos en a las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

-Banco Mare Nostrum. Sucursal en Avda. Carril. Archena...1.200.000,00.-€

-Cajamar. Sucursal en Calle Mayor. Archena.....1.100.000,00.-€

SEGUNDO. - Que se faculte a la Alcaldía para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO. Contratar la operación de tesorería descrita en el Informe de Intervención por importe total de **1.100.000,00€** con la entidad **CAJAMAR**, sucursal en Archena, calle Mayor, y **Banco Mare Nostrum 1.200.000,00€** en la avd. del Carril de Archena.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia o concejal en el que se Delege para la firma y/o formalización de cuanto requiera la adopción del presente acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería y a los Interesados.

8. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL, ASISTENCIA MES DE DICIEMBRE COMEDOR MES DE NOVIEMBRE 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia diciembre 2017 comedor noviembre para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
ASISTENCIA	167	15.631,05€	diciembre/ 2017	N 81
COMEDOR	83	3.984,00€	noviembre/2017	N 81



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: 08/12/2017

Fecha de cargo para recibos domiciliados de 01/12/2017 a 20/12/2017.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería

9. COMPARENCIAS JUDICIALES Y GRATIFICACIONES MES DE NOVIEMBRE.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto por gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 13/11/2017 y 20/11/2017	100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 13/11/2017 y 20/11/2017	100,00€
	TOTAL	200,00€

COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
GARCIA LIZAN, VICENTE	3	97,44€
RÍOS CAMPOY, PEDRO	3	97,44€
	IMPORTE TOTAL	194,88.€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 10 de octubre 2017

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Pleno del Consejo Escolar, Junta Vecinal de La Algaida y Asistencia a Tribunales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal para su inclusión en las nóminas correspondiente.

10. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
450.61901	2/201700001804	13.707,64	B73069189	CONSTRUCC. Y CONTRATAS CONTREGUI, S.L
331.61900	2/2017000001871	7.178,42	B73924037	LIMPIATUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L
161.22500	2/201700001870	17.516,66	Q3017001C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL



José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

